

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Hola como están bienvenidos; señora Secretaria sírvase verificar el cuórum de ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Sí señora Alcaldesa, con su venia procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 29 de octubre del año 2020: Sra. Lídice Aldás Giler, buenas tardes presente, saludos a todos, y antes de avanzar con la sesión quisiera manifestarles señora Alcaldesa y señores Concejales que me voy a tener que retirar un poco antes porque tengo una reunión de CAF de la Comisión de Asignación Familiar en el macro, y tengo que avanzar allá para dejar lista un acta antes de la sesión de mañana y tenemos trabajo todo el día; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Ing. Alfredo Montoya Lara, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señora Alcaldesa, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión diez (10) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "La palabra señora Alcaldesa".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Si Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Permítame proponer un par de cambios al Orden del Día, como 2.1., quisiera sugerir la licencia del Concejal Luis Murillo Carranza, que no nos puede acompañar en esta reunión, y en el punto 14 a los dos decesos que este Concejo va a deplorar que son el del Ex Alcalde, Bolívar Cali Bajaña y de don José Costa Echeverría, quisiera que se incorpore el nombre de la Arq. Claudia María Peralta González, profesora de la Universidad Católica, Decana de la Facultad de Arquitectura, una mujer muy valiosa, quisiera que este Concejo también deplora ese lamentable deceso".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Señora Secretaria, tome votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez,

debidamente respaldada por los Concejales Flores, Strengé, Arteaga, Montoya y otros Concejales, respecto a modificar el Orden del Día para incluir como punto 2.1, el conocimiento y la resolución de la solicitud de licencia por el día 29 de octubre de 2020, presentada por el Lic. Luis Murillo Carranza, Concejel del Cantón Guayaquil, y como 14.1, el conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil por la cual se deplora el deceso de la Arq. Claudia María Peralta González han votado a favor los once (11) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA AL ORDEN DEL DÍA EN LOS DOS PUNTOS**.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Muy bien señora Secretaria. Señor Vicealcalde, Ing. Josué Sánchez, le encargo la sesión; señora Secretaria actúe en consecuencia”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señora Secretaria, señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Sí Concejel Vanegas lo escucho”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Tome en consideración mi presencia, no los estoy escuchando bien, pero ya estoy presente por favor”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Bien dejo constancia, que va a presidir la sesión el Vicealcalde de la ciudad de Guayaquil, el Ing. Josué Sánchez, y también de la incorporación del Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, lo que para efectos de votación se encuentran diez (10) Concejales presentes”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 22 de octubre de 2020”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Señor Vicealcalde, la palabra”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Sí. Para elevar a moción el Punto Uno del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “La moción de la Concejala Aldás tiene apoyo, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldás, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Flores, Strengé, Alvarez, Arteaga, Montoya, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Uno del Orden del Día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020.**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO DOS Y DOS UNO DEL ORDEN DEL DÍA: “2.-Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia con cargo a

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

vacaciones desde el 26 al 28 de octubre de 2020, solicitada por el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, y como 2.1.: "Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia por el día 29 de octubre de 2020, solicitada por el Lic. Luis Murillo Carranza, Concejal del Cantón".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Pido la palabra señor Vicealcalde, y por favor registre mi asistencia señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Se deja constancia de la incorporación de la Concejala Luzmila Nicolalde, lo que para efectos de votación se encuentran once (11) Concejales presentes".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Para mocionar por el Punto dos con sus dos numerales".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "La moción de la Concejala tiene apoyo del Concejal Rodríguez y otros Concejales, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, ausente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Montoya, Aldás, Flores, Strenge, Arteaga, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto DOS del Orden del Día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA CON CARGO A VACACIONES DESDE EL 26 AL 28 DE OCTUBRE DE 2020, PRESENTADA POR EL ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO, VICEALCALDE DE GUAYAQUIL, Y LA SOLICITUD DE LICENCIA POR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020, PRESENTADA POR EL LIC. LUIS MURILLO CARRANZA, CONCEJAL DEL CANTÓN**".- *Una vez aprobadas las licencias, se incorpora a la sesión la Concejala Ing. Liliana Simbala, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes*".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Siguiendo punto señora Secretaria".- **LA CONCEJALA NELLY PULLAS:** "Marthita disculpe, por favor me incorpora a la sesión, muchísimas gracias Nelly Pullas".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Considere la presencia de la Concejala Pullas".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Se deja constancia de la incorporación de la Concejala Nelly Pullas, lo que para efectos de votación se encuentran trece (13) Concejales presentes".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de REFORMA A LA "ORDENANZA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VALORES DE MULTAS RELACIONADAS CON LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, POR EDUCACIÓN VIAL Y TRABAJO COMUNITARIO", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)", se deja

constancia que se encuentra presente la Asesora Jurídica de la ATM, la Ab. Vanessa Ordóñez, para cualquier consulta”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Flores tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Buenas tardes señor Vicealcalde, para elevar a moción el Punto Tres del Orden del Día, ya que en el primer debate fue explícito el asunto del cambio de los valores de multas relacionadas con la circulación vehicular por educación vial y trabajo comunitario para que así le pueda servir mejor a la ciudadanía, elevo a moción el Punto Tres del Orden del Día”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “La palabra señor Vicealcalde, Lídice Aldás”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Aldás tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Si para apoyar la moción planteada, creo que para nadie es desconocido que desde el período anterior siempre he planteado la necesidad de que este Concejo y el Municipio como tal tenga un rol educativo y creo que esta es una muestra muy importante para poder cambiar lo punitivo por trabajo comunitario”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejala Aldás. Alguien más pidió la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Vanegas tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde voy a apoyar la moción que presenta la Concejala Consuelo Flores porque nuestro espíritu ha sido siempre, casualmente, rebajar los costos de las multas, pero nuevamente voy a pedir que se considere la posibilidad de revisar la situación de los taxímetros en la ciudad para que a través de la ordenanza, que se presentó el proyecto, pueda ser hacer aprobada”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejal Vanegas, si no hay otra intervención, continúe señora Secretaria con la votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Aldás, Vanegas, Rodríguez, Alvarez, Simbala, Arteaga, Montoya, Montaña, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto TRES del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA “ORDENANZA PARA LA SUSTITUCIÓN DE VALORES DE MULTAS RELACIONADAS CON LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, POR EDUCACIÓN VIAL Y TRABAJO COMUNITARIO”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

**SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE LOCALES Y DE LA INSTALACIÓN, USO Y CONTROL DE PUBLICIDAD; Y LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN OCASIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MUNICIPAL "PLAZA GUAYARTE" EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Señor Vicealcalde la palabra".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Señor Vicealcalde para elevar a moción este Punto, respecto a esta Ordenanza hicimos una explicación la semana anterior sobre lo que representaba el hecho de actualizar los términos una vez que la Dirección de Acción Social y Educación ha dejado de ser tal y se convierta en una Empresa Pública y luego también poder darle vida y activar la Plaza Guayarte con eventos por los cuales puedan recibir y percibir algún ingreso, también en materia de publicidad que puedan recibir por temas de vallas, etc., dentro de sus instalaciones, así es que yo creo que esta Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza existente de Guayarte es un poco de oxígeno, un poco de aire, una bocanada de aire fresco para que esta plaza emblemática ya, que congrega la gastronomía, el arte y la cultura en la ciudad de Guayaquil; lo elevo a moción y espero contar con el apoyo de todos mis compañeros Concejales".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal Rodríguez, si no hay ninguna otra intervención tome votación señora Secretaria".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Pido la palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejala Nicolalde tiene la palabra".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Bien, gracias señor Vicealcalde, para apoyar completamente la moción presentada por el Concejal Rodríguez, cómo no apoyar la reactivación de Guayarte con estas medidas que estamos tomando, con esta Ordenanza que regula la concesión de locales, de la instalación, uso y control de publicidad, la única intención que siempre nosotros el Municipio de Guayaquil tenemos es de reactivar la economía en la ciudad de Guayaquil, principalmente de este espacio tan bonito que el Municipio dotó a la ciudad, entonces solamente para reafirmar mi apoyo siempre incondicional al desarrollo de Plaza Guayarte que es uno de los espacios más hermosos que tiene la ciudad de Guayaquil, gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala Nicolalde, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Flores, Montoya, Simbala, Strenge, Arteaga, Nicolalde y otros Concejales, en el

sentido de que se apruebe el Punto CUATRO del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE LOCALES Y DE LA INSTALACIÓN, USO Y CONTROL DE PUBLICIDAD; Y LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN OCASIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO MUNICIPAL "PLAZA GUAYARTE" EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Siguiendo Punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ.** "Vicealcalde la palabra".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Para elevar a moción este Punto del Orden del Día, la semana anterior también lo explicamos, la necesidad de esta Ordenanza nueva que reemplaza las legislaciones que datan de 1992 un poco antes con la ciudad de Guayaquil, de ahí lo que es el hecho de legislar para dejar las cosas más claras, de simplificar muchos tópicos, muchos temas con respecto a quien tiene que pagar, los sujetos pasivos, las excepciones, etc., es una ordenanza bastante clara, corta pero necesaria para la ciudad de Guayaquil, por lo que elevo a moción esta normativa".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal Rodríguez. Concejala Nicolalde tiene la palabra".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Si señor Vicealcalde para apoyar la moción del Concejal Rodríguez".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala Nicolalde. Concejala Aldás tiene la palabra".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Bueno como lo manifesté en el primer debate de esta Ordenanza en el tema de tratamiento y disposición de desechos sólidos, así como lo que respecta a la limpieza de calles, aceras y cunetas, se requiere con urgencia una ordenanza de tratamiento integral de los desechos sólidos del Cantón, se incorporen como política pública el reciclaje de plástico y otros materiales reusables, la revisión de las frecuencias y tipo de servicios en los sectores populares densamente poblados a fin de mantener un cuidado integral del ambiente y salud de los guayaquileños, una coherencia práctica de la Ordenanza de uso del plástico que ya hemos emitido nosotros y nuestra atención al cuidado de playas, en áreas donde se encuentran los plásticos y otros desperdicios; con respecto a esta única parte que estamos tratando el día de hoy en esta ordenanza que se refiere básicamente a la recaudación de tasas por servicio y que ya consta como un estimado en el anteproyecto y que es 41 millones lo que se va a recaudar. verdad, yo creo que como lo planteé anteriormente debería de incorporarse para el cálculo en los parámetros como: la frecuencia

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

como se realiza la recolección, el tipo de recolección que se realiza, el servicio de limpieza de calles, aceras y cunetas, su frecuencia y su ausencia porque hay sectores donde no hay limpieza de calles y cunetas, como esto no ha sido tomado en cuenta, yo personalmente cuando sea la votación, mi voto no va a ser a favor sino en contra”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Considere el voto en contra de la Concejala Aldás. Escuché un pedido de palabra del Concejal Vanegas. Tiene la palabra Concejal”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, he revisado detenidamente el proyecto de Ordenanza y coincido en que cumple con todos los requisitos formales e incluso en el tema de la forma sancionadora, por lo cual voy a apoyar la moción”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejal Vanegas, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, en contra; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Vanegas, Flores, Caicedo, Strenge, Arteaga, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto CINCO del Orden del Día, han votado a favor doce (12) Concejales presentes y una (1) abstención de la Concejala Aldás.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Señora Secretaria el voto de la Concejala Aldás fue en contra”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Marthita ninguna abstención es mi voto en contra”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Repito la votación mil disculpas, han votado a favor doce (12) Concejales y un (1) voto en contra de la Concejala Lídice Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de DECIMA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA**

**CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Flores tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si señor Vicealcalde para elevar a moción este Punto del Orden del Día y a la vez me acojo a la recomendación constante en el informe DAJ-IJ-2020-9787, esto es agregar la disposición transitoria tercera la misma que dice: “Exonérese del pago de la Tasa de Garaje de los Centros de Retención Vehicular de la Autoridad de Tránsito Municipal, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 al 24 de mayo de 2020; a todos los vehículos retenidos hasta el 15 de marzo de 2020”.- “Exclúyase de esta exoneración a los vehículos que ingresaron retenidos a partir del 16 de marzo de 2020”.- Elevo a moción este Punto del Orden del Día señor Vicealcalde”.- Gracias Concejala Flores. Concejal Vanegas me pidió la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde yo voy a apoyar la moción que está presentando la Concejala Flores, sobre todo porque el ánimo es ser sensible a lo que está pasando por el tema del COVID al permitir la revisión vehicular sin un cobro adicional, pero y perdónenme señor Vicealcalde y señores Concejales debo volver a insistir por tratarse de un tema de tránsito que se considere oportunamente también el proyecto sobre el taxímetro de los taxis en Guayaquil, mi voto va a ser a favor”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejal Vanegas, si no hay ninguna otra intervención tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Aldás, Rodríguez, Montaña, Caicedo, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto SEIS del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes, con la precisión efectuada por la Concejala Consuelo Flores.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE DECIMA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Se deja constancia también que se encuentran aquí la Ab. Vanessa Ordóñez y el Ab. Jorge Pinto, por cualquier consulta .- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Para elevar a moción este punto, realmente también es una actualización que obedece a la Fundación Municipal de Transporte Masivo Urbano, lo que se cambia a Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., absorbe a todos estos actores en materia de tránsito y obviamente la legislación cantonal, en la normativa cantonal tiene que decir así, tiene que llamar por su nombre a los actores que intervienen acá, quisiera también agregar a las disposiciones generales, hay cuatro, una quinta, con el siguiente texto me voy a permitir leer, como Disposición Quinta quedaría así: “En virtud de la transferencia de competencias dispuesta en la presente Ordenanza, los contratos vigentes que mantiene la Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios indispensables para la gestión y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil – “Sistema Metrovía”, podrán ser asumidos por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., con este pequeño cambio, con esta pequeña incorporación, lo mociono para su aprobación”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejal Rodríguez”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “¿Quién me pidió la palabra?”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Lídice Aldás señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Tiene la palabra Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “ Bueno yo me imagino que los cambios que se pueden dar siempre son para mejor pero no me alcanza sólo la suposición, me falta y creo que es importante, no sé el resto de los Concejales, pero para mí en el rol fiscalizador que tengo, el informe de qué es lo que provoca este cambio que no está en ninguna parte, es más, con lo que acaba de agregar como otro articulado el Concejal Rodríguez, me es importante conocer cuál es la situación actual que está pasando a manos de la ATM, si bien es cierto la ATM es una empresa, bueno ATM le digo por resumir un poco las siglas que realmente tiene la Empresa Pública Municipal de Transporte de Guayaquil, es importante, si bien es cierto pasa a la ATM, esa es una recaudación que se hace como parte de una competencia adquirida por el Municipio y sigue siendo un dinero de la ciudadanía, por lo tanto me gustaría conocer la situación y el informe de qué pasó para la operación, por qué está pasando en este momento, las deudas que puedan existir porque bueno, habían expresiones en medios de comunicación, no sé si son ciertas o no, lo voy a saber cuándo pueda revisar el informe de algunos conductores adeudados por varios meses, y creo que es importante conocer esto dentro de nuestro rol fiscalizador; por lo menos a mí me interesa tener ese informe previo a poder dar una votación contundente en el segundo debate, y en este caso me abstengo y al mismo tiempo pido disculpas porque tengo que retirarme, tengo una reunión del CAF, en una hora y tengo que llegar hasta el Norte, gracias”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Continúe

Concejala Aldás, gracias por su presencia; procure señora Secretaria ya que la Concejala Aldás no va a estar, que la Procuradora Síndica de la ATM le haga llegar una explicación a la Concejala Aldás”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ:** “Señor Vicealcalde, Alvarez pide la palabra, por favor”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “¿Quién más pidió la palabra?”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Terry”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Alvarez tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ:** “Bueno, muchas gracias señor Vicealcalde por concederme la palabra, estimados Concejales, señores Directores presentes, buenas tardes a todas y todos, me voy a referir el Punto número Siete del Orden del Día, mocionado por el Concejal Jorge Rodríguez, respecto al primer debate del proyecto de QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA; dentro de las Disposiciones Generales, en la Primera se dispone a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP, gestionar el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil –“Sistema Metrovía”, como el principal sistema de servicio de transporte urbano de Guayaquil que prevalecerá sobre cualquier sistema de transporte público urbano por su calidad de servicio masivo; la Empresa Pública Municipal de Transporte de Guayaquil, EP., deberá actualizar el plan de movilidad para optimizar los recursos públicos; ante lo expuesto, señor Vicealcalde, compañeros Concejales quiero manifestar que esta Ordenanza permitirá una mejor administración y planificación en el sistema de transporte masivo con mayor eficiencia en beneficio de la ciudadanía, en tal virtud me permito recomendar se realicen los estudios pertinentes considerando los tiempos de pandemia y el incremento poblacional a fin de incorporar mayor cantidad de unidades de Metrovía ya sean articulados o alimentadores, construir otros terminales de Metrovía en sectores estratégicos e incrementar nuevos recorridos que abarquen sobre todo los sectores urbanos marginales que es donde existe la mayor concentración humana y la necesidad es mayoritaria, por esa razón apoyo la moción del Concejal Rodríguez, muchas gracias compañeros y señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejal Alvarez, tome votación señora Secretaria”.- **EL CONCEJAL ANDRÉS GUSCHMER:** “Buenas tardes Marthita, soy Andrés Guschmer, voto a favor, estoy presente en la sesión”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Considere la presencia del Concejal Guschmer, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, abstención; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Guschmer, Pullas, Strenge, Arteaga, Vanegas, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto SIETE del Orden del Día, han votado a favor doce (12)

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

Concejales y una (1) abstención de la Concejala Lidice Aldás, con la precisión efectuada por el Concejal Jorge Rodríguez.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”. Así mismo se deja constancia de la presencia del Concejal Andrés Guschmer y también la ausencia de la Concejala Lidice Aldás, lo que para efectos de votación se encuentran trece (13) Concejales presentes”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Tuvimos una dificultad con la conexión del señor Vicealcalde, esperemos un segundito, dos segunditos. Josué te escuchamos, te escuchamos”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Perfecto, siguiente punto señora Secretaria, perdón”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE ESTIMULO TRIBUTARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE LOS VALORES A PAGAR POR EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Nicolalde, tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Muchas gracias, voy a mocionar a favor del Punto Ocho respecto a la Ordenanza de Estimulo Tributario para la reactivación económica del Cantón Guayaquil, en cuyo Art. 1 se dispone la disminución en un 50% del tributo denominado Impuesto Predial Urbano por un período de 10 años desde el ejercicio fiscal 2021. El Art. 2, exonera para el ejercicio económico del año 2021, el cobro para la Tasa de Habilitación y Control de Actividades Económicas en establecimientos de cualquier índole en el Cantón Guayaquil; en el Art. 3, menciona que la exoneración antes señalada no excluye a los contribuyentes o responsables de los establecimientos de cumplir con todas las demás disposiciones y procedimientos que contempla la Ordenanza, evidentemente nosotros como Municipio y como lo establece el COOTAD nosotros tenemos la atribución exclusiva de crear, modificar, exonerar o suprimir mediante Ordenanzas, tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras por los servicios que ofrezca, por lo tanto considero que el Punto Ocho de esta Ordenanza evidencia toda la buena voluntad que tenemos, así es que mociono a favor este punto del orden del día señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejala Nicolalde, si no hay ninguna otra intervención tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés

Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Rodríguez, Alvarez, Strenge, Montaña, Arteaga, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto OCHO del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ESTIMULO TRIBUTARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE LOS VALORES A PAGAR POR EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de Segunda Reforma a la ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL. EP, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Para elevar el Punto Nueve del Orden del Día, manifestando que esta ordenanza regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., y en su artículo modifica a lo largo de toda la Ordenanza vigente donde se nombre a la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., y de sus reformas la denominación por “Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP”, así mismo en su Art. 2, sustitúyase el tercer inciso del Artículo Segundo.- Objeto.- por el siguiente texto: “La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones y gestiones y adoptar todas las medidas y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la administración de sistemas masivos de transporte público, y obras que promuevan el tránsito, así como la movilidad segura y sustentable de conformidad con el ordenamiento jurídico del Estado”.- De tal manera también se sustituye el Artículo Décimo.- Del Directorio; así mismo se reforma los numerales 3 y 4 y se elimina el numeral 8 del Artículo Décimo Primero.- De las Atribuciones del Directorio; son atribuciones del Directorio conocer los informes emitidos por los auditores de la Institución; y, conocer mensualmente el informe periódico de labores del Gerente General y los balances de la institución; en el Artículo Décimo Sexto .- Del Gerente General y de sus atribuciones y deberes, se reforma su primer inciso por el siguiente: Primer Inciso: El Gerente General es el representante legal, judicial y

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

extrajudicial, de la Empresa Pública y el responsable de su administración y control interno. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Será designado por el Directorio. Será responsable de velar por y hacer efectiva la transparencia de la gestión de la Empresa, sin perjuicio de las responsabilidades individuales a que haya lugar. Tendrá las competencias que le asigne el Derecho Público aplicable; así como, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Código Orgánico Administrativo y la Ley Orgánica de Servicio Público. El Gerente General cumplirá y hará cumplir la presente Ordenanza, las resoluciones o decisiones del Directorio y las normas aplicables a la Empresa. Sin que sea una enumeración taxativa, y sin perjuicio del régimen de Derecho Público de la Empresa en todas las materias pertinentes, son atribuciones y deberes del Gerente General; en el referido artículo se está eliminando los numerales 15 y 19; y, se están reformando los numerales 13, 14 y 17 al tenor de lo siguiente: 13.- Asistir a las reuniones del Directorio, con voz, pero sin derecho a voto; y cumplir las funciones de Secretario de dicho órgano, esto en cuanto al número 13; el número 14, suscribir las comunicaciones a nombre de la Empresa; y, el número 17, contratar al personal y a los profesionales indispensables para la eficaz operación de la Empresa, sin perjuicio de la expedición de los nombramientos que le corresponda realizar de acuerdo con la Ley Orgánica de Empresa Pública y demás normativas aplicables, definir las funciones y pactar las remuneraciones u honorarios de acuerdo con la legislación aplicable y las políticas fijadas por el Directorio, sin perjuicio de la expedición del Reglamento Orgánico Funcional. De las contrataciones referidas será informado el Directorio. En todo caso, las contrataciones serán las indispensables, pues es política permanente de la Empresa la austeridad. Tales contrataciones se sustentarán en el presupuesto institucional; así mismo se reforma el Artículo Décimo Octavo y las Disposiciones Generales, elevo a moción este Punto del Orden del Día señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejala Flores. ¿Alguien más pidió el uso de la palabra? - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejales Vanegas con gusto, tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, señores Concejales, he revisado el proyecto de Ordenanza, voy a apoyar la moción que presenta la Concejala Consuelo Flores, sin embargo creo, y siempre que la proponente así lo considere, que el Art. 3, que se va a incluir tiene una redacción para mí un poco equivocada, si ustedes leen textualmente dice “El Directorio es el órgano supremo de gobierno y dirección de la Empresa Pública. Un miembro será el Alcalde de Guayaquil o su delegado, quien ocupará la Presidencia del Directorio, un Delegado del Alcalde de Guayaquil”, es decir, aquí está hablando que el Alcalde pone dos delegados, pero más abajo en el segundo inciso dice: “los miembros del Directorio que no son natos”, se refiere que el Alcalde no es nato, “deben tener título profesional y conocimiento sobre el objeto de la Empresa”, lo cual es contradictorio porque si el Alcalde es un miembro que no es nato cómo es Presidente y además debería tener el título profesional y conocimiento dentro de la empresa, por eso yo recomiendo que cuando se habla de los miembros natos, que está más

abajo, que dice son miembros natos del Directorio se ponga, coma, el Alcalde de Guayaquil, cierto, de esta manera no se contradice con la segunda parte, el Alcalde de Guayaquil o su Delegado, y en cuanto a los miembros no natos, sugiero, sugiero porque eso es lo que ordinariamente ha ocurrido que el otro delegado a ese Directorio sea escogido por el pleno del Concejo Cantonal y si no que se mantenga como está, por el mismo Alcalde de Guayaquil, esa es mi sugerencia en cuanto a este artículo; en cuanto al primer inciso, tal vez por algún error de tipeo, lo cual debe corregirse cuando se dice "será designado por el Directorio, será responsable de velar por y hacer efectiva, yo creo que ese por, debe ser un error de tipeo, pero debe corregirse para evitar cualquier contradicción en el texto final, con estas observaciones yo apoyo la moción".-

**EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal Vanegas. Señor Procurador respecto a la recomendaciones del Concejal Vanegas".-

**EL PROCURADOR SÍNDICO, ENCARGADO:** "Buenas tardes Concejales, saludos con todos, las sugerencias que ha hecho el Concejal Vanegas son perfectamente legales y pertinentes, son cuestiones de forma y esta Procuraduría no tiene ninguna observación al respecto siempre y cuando sean recogidas y se consideren pertinentes por el Cuerpo Edilicio".-

**EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Señora Concejala Flores, yo entiendo que la Alcaldesa tiene su representación o su Delegado, pero el segundo Delegado también es de la Alcaldesa, así se ha dispuesto, de manera que sugiero bajo su mejor criterio que recoja las recomendaciones del Concejal Vanegas a excepción de que sea la misma Alcaldesa la que ponga su siguiente Delegado, es simplemente mi sugerencia, usted tiene la palabra señora Concejala".-

**LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde acojo la sugerencia que usted la acaba de explicar, no hay ningún inconveniente".-

**EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala Flores, tome votación señora Secretaria con las precisiones realizadas en este Punto".-

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Rodríguez, Guschmer, Montaña, Pullas, Strenge, Arteaga, Alvarez, Montoya, Simbala y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto NUEVE del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes, con las respectivas observaciones hechas en este Punto del Orden del Día.- En consecuencia, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL. EP, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)".-

**EL SEÑOR VICEALCALDE:**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

“Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde antes de que continúe la sesión, quisiera pedirle a usted con su venia y a todos los Concejales me permitan retirarme, tengo que presidir una sesión de la Junta Directiva de la Logia de la cual soy el gran maestro”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Continúe señor Concejal. Señora Secretaria siguiente Punto, registre a partir de este Punto, la ausencia del Concejal Vanegas”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Dejo constancia de la ausencia del Concejal Vanegas, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: **10.1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP.,** que tiene por objeto DELEGAR a la citada Empresa, la gestión de enajenación mediante subasta pública, venta directa, o cualquier otro mecanismo legal de transferencia de dominio, de los inmuebles municipales destinados para usos habitacionales, de los proyectos de vivienda denominados: Mi Lote 2B Sector 8 Bloque 4, Mi Lote 2B Sector 9, Trinidad de Dios Macrolote 4 y 5, Lotes Populares 1 y 2.- **10.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$809,391.96, destinados para el adecuado funcionamiento de la “UNIDAD PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL” y sus servicios, para continuar con el ejecución del Plan Estratégico de Acciones y Apoyo a la Mujer denominado “Amiga ya no estás sola”, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reformatoria a la “Ordenanza de Prevención y Acción para Combatir la Violencia Contra las Mujeres en el cantón Guayaquil”.- **10.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN DAME UNA OPORTUNIDAD FUNDAUNO,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de USD\$168,763.50 a fin de cubrir parte de los costos que representa la organización y ejecución del “Programa de Desarrollo en Habilidades y Autonomía” para personas con y sin discapacidad cuya duración será de 6 meses a partir de la firma del convenio.- **10.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de USD\$84,500.00 a fin de cubrir parte de los costos que representa la organización y ejecución del “Programa Piloto para la Prevención y Atención de Trastornos Emocionales y Discapacidad Intelectual”, que desarrollará el Instituto de Neurociencias, dependencia de la Junta, a favor de niños, niñas, adolescentes y adultos que sufren de problemas de salud mental, lo que incluirá la realización de pruebas diagnósticas, la provisión de medicina

genérica y comercial, cuya duración será de 6 meses a partir de la firma del convenio.- **10.5. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP,** que tiene por objeto entregar un aporte económico de USD\$ 1,532,596.00 a efecto de cubrir recursos necesarios para su presupuesto operativo.- **10.6.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) LA EMPRESA DE PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL EP; Y, EL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA (INOCAR),** con el propósito de minimizar en lo posible situaciones de riesgos imprevistos y a fin de delimitar un canal de navegabilidad seguro en el área de influencia directa de la AEROVÍA; así como, acordar la implementación del sistema de señalización náutica del canal de navegación que servirá para facilitar y propender la seguridad de la navegación en las embarcaciones que transiten por el área”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Si voy a referirme a varios de los puntos de los Convenios que este Concejo por los cuales debe votar, en el caso del 10.1, este Convenio con la Empresa Pública Municipal de Vivienda que tiene por objeto delegar a la empresa la gestiones de enajenación yo quisiera que se apruebe el Convenio pero también solicito que se apruebe la resolución, esto también está en los anexos que nos ha hecho llegar la Secretaría Municipal, entonces yo quisiera hacer esa precisión nada más para fines de claridad, verdad, lo siguiente el 10.2, el Convenio de Cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Corporación para la Seguridad Ciudadana, para el funcionamiento de todos los programas alrededor de la prevención de la violencia dirigida a mujeres, nuestro Programa “Amiga ya no estás Sola”, nuestros botones de pánico y todo lo que se ha hecho en esta materia que es mucho desde el año 2017, cuando empezó este programa; en el 10.3 y el 10.4, que tiene que ver con la Dirección de Inclusión, son probablemente los convenios más importantes que se vayan a suscribir, por la trascendencia que revisten; el Convenio con la Fundación “Dame una Oportunidad” para la contratación de terapeutas, serán esos terapeutas los que estén atendiendo a nuestros niños y jóvenes a los que les podremos abrir las puertas a partir del mes de diciembre cuando abramos nuestro Centro en la Atarazana, nuestro Centro extraordinario, nuestro Centro de Desarrollo de Habilidades que va a incluir terapias, también su Centro de Formación Artística, pero mientras tanto ellos van a estar en territorio suyo, ellos van a seguir saliendo a la calle para atender en la casa a grupos vulnerables, son terapeutas para servicios en la casa, para el sector urbano marginal y el sector rural, nosotros hemos hecho un levantamiento de información muy amplio en Posorja, en Tenguel, en Puná, en Progreso, en todas las parroquias rurales de Guayaquil y también en sectores urbanos marginales y por eso la necesidad de contratar estos terapeutas a través de este Convenio con la Fundación “Dame una Oportunidad” y dentro de ese mismo presupuesto la contratación de psicólogos para la prevención de depresión que atenderán en la casa; esta Dirección de Inclusión también

tendrán psicólogos que atiendan en casa a niños y jóvenes que identifiquemos en 60 colegios con los que tenemos un acuerdo, con los que vamos a empezar una campaña importantísima, eso en el 10.3, en el 10.4 tienen que ver, van de la mano, es un Convenio con la Junta de Beneficencia, puntualmente con el Instituto de Neurociencia para atención especializada en neurología y psiquiatría, con exámenes, con medicina incluida, con medicina psiquiátrica que es medicina que no siempre hay en el mercado por eso la necesidad de esta alianza con el Hospital de Neurociencias para adolescentes con depresiones. Muchos de ellos con intentos recurrentes de quitarse la vida, una vocación suicida que tenemos que evitar, que tenemos que tratar y que tenemos que medicar, eso es lo que estamos haciendo como Concejo, y también para niños y jóvenes con autismo y discapacidad intelectual que requiera este tipo de atención; estos pacientes que tratemos a través de este Convenio serán derivados del Programa con Fundauno, por eso decía que son los Convenios más importantes con los que vamos a cerrar el año dentro de la Dirección de Inclusión Social, me he tomado el tiempito de poderlos explicar para que pueda contar con la aprobación y con el apoyo de cada uno de ustedes compañeros Concejales, entonces lo elevo a moción y espero y reitero que pueda contar con todos ustedes”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejal Rodríguez, si no hay ninguna otra intervención, tome votación señora Secretaria”.- **LA CONCEJALA ÚRSULA STRENGE:** “Pido la palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejala Strenge tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA ÚRSULA STRENGE:** “¿Cómo están todos?, compañeros buenas tardes, para apoyar el punto Diez con todos sus numerales, así como lo mencionaba el Concejal Jorge Rodríguez, son puntos importantes, sobre todo porque están encaminados hacia el bienestar integral del ser humano que es parte de la visión de esta administración, la preocupación en el ser humano, me gustaría particularmente referirme al 10.4 que tiene que ver con el Convenio entre el Municipio y la Junta de Beneficencia, específicamente con el Instituto de Neurociencia, efectivamente validar todos aquellos programas que atiendan la integralidad del ser humano, sobre todo la salud emocional de la comunidad; hemos visto que luego de la pandemia, la demanda de atención en estos temas de carácter emocional se ha vuelto mucho más importante, fundamental, y es como un sello especial de nuestra gestión municipal, yo creo que es necesario seguir abriendo estos espacios y enfocarnos también en promover la prevención y el bienestar, si bien hay ciertas palabras que son estigmatizantes en algún momento que nos reunimos con Ximena Gilbert que entiendo está presente también en esta sesión, hablábamos que hay términos que son estigmatizantes y que desde lo jurídico sería bueno, y es una invitación a los abogados, al Procurador Síndico, a todos los que manejan este tema de las leyes el poder aterrizarlo desde una terminología que sea menos estigmatizante la palabra trastorno, la palabra discapacidad, nosotros que como Municipio hemos estado siempre a la vanguardia de estos cambios, desde el ser humano como yo lo decía al inicio ir encontrando nuevas formas de llamarlo, más bien mencionarlos en positivo desde mi misión como psicóloga clínica y como terapeuta familiar y en nombre del gremio al que represento, nosotros estamos buscando sobre todo los psicólogos humanistas este camino hacia la desestigmatización de quitar estas etiquetas que de alguna forma sostienen la enfermedad, en vez de hablar de trastornos hablemos de bienestar, en vez de hablar de discapacidad hablemos

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 18 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

de necesidades especiales de educación, justamente el Convenio del 10.3 habla de eso, y este Centro habla del Centro de Desarrollo de Habilidades y Autonomía justamente enfocándonos en la parte prepositiva, yo creo que hacia ese camino debemos ir y como Municipio poner una vez más el ejemplo de la importancia que hoy más que nunca tiene el ser humano en nuestra sociedad; eso es todo señor Vicealcalde y compañeros”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejala Strengé, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Caicedo, Nicolalde, Arteaga, Montaña, Pullas, Strengé, Montoya, Simbala y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto DIEZ del Orden del Día, con sus seis numerales, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes, con la precisión efectuada en el Punto 10.1, esto es aprobar además del Convenio la Resolución que contiene la delegación. - En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: 10.1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP., QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR A LA CITADA EMPRESA, LA GESTIÓN DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, VENTA DIRECTA, O CUALQUIER OTRO MECANISMO LEGAL DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES DESTINADOS PARA USOS HABITACIONALES, DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DENOMINADOS: MI LOTE 2B SECTOR 8 BLOQUE 4, MI LOTE 2B SECTOR 9, TRINIDAD DE DIOS MACROLOTE 4 Y 5, LOTES POPULARES 1 Y 2.- 10.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APORTE ECONÓMICO DE US\$809,391.96, DESTINADOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA “UNIDAD PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL” Y SUS SERVICIOS, PARA CONTINUAR CON EL EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIONES Y APOYO A LA MUJER DENOMINADO “AMIGA YA NO ESTÁS SOLA”, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”.- 10.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO**

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN DAME UNA OPORTUNIDAD FUNDAUNO, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE USD\$168,763.50 A FIN DE CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE REPRESENTA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO EN HABILIDADES Y AUTONOMÍA” PARA PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD CUYA DURACIÓN SERÁ DE 6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO.- 10.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE USD\$84,500.00 A FIN DE CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE REPRESENTA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PILOTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL”, QUE DESARROLLARÁ EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS, DEPENDENCIA DE LA JUNTA, A FAVOR DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS QUE SUFREN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, LO QUE INCLUIRÁ LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, LA PROVISIÓN DE MEDICINA GENÉRICA Y COMERCIAL, CUYA DURACIÓN SERÁ DE 6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO.- 10.5. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE USD\$ 1,532,596.00 A EFECTO DE CUBRIR RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESUPUESTO OPERATIVO.- 10.6.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) LA EMPRESA DE PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL EP; Y, EL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA (INOCAR), CON EL PROPÓSITO DE MINIMIZAR EN LO POSIBLE SITUACIONES DE RIESGOS IMPREVISTOS Y A FIN DE DELIMITAR UN CANAL DE NAVEGABILIDAD SEGURO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA AEROVÍA; ASÍ COMO, ACORDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN QUE SERVIRÁ PARA FACILITAR Y PROPENDER LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN EN LAS EMBARCACIONES QUE TRANSITEN POR EL ÁREA”.- ADEMÁS DENTRO DEL NUMERAL 10.1 SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LA DELEGACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, QUE SE ANEXA AL CONVENIO.- EL SEÑOR VICEALCALDE:

“Gracias señora Secretaria, siguiente punto por favor”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico DAJ-IJ-2020-9071 relativo al Expediente de Cambio de Categoría de Bien Municipal de Dominio Público a Bien Municipal de Dominio Privado, de toda la franja de terreno que colinda con los solares signados con

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 20 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

códigos catastrales Nos. 48-0631-001, 48-0631-002, 48-0631-003, 48-0631-004 y 48-0631-005, toda vez que se encuentra aprobado el Rediseño del Proyecto del Distribuidor de Tráfico de la Avda. Francisco de Orellana en la Intersección con la Vía Perimetral; solicitado por el señor Stefano Valarezo Sánchez, Representante Legal – Inmobiliaria del Río S.A”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Adelante Concejala”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Para elevar a moción este Punto del Orden del Día, señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Tome votación señora Secretaria, por favor”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Strenge, Montaña, Rodríguez, Alvarez, Montoya, Nicolalde, Arteaga y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto ONCE del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME JURÍDICO DAJ-IJ-2020-9071 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE TODA LA FRANJA DE TERRENO QUE COLINDA CON LOS SOLARES SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 48-0631-001, 48-0631-002, 48-0631-003, 48-0631-004 Y 48-0631-005, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA APROBADO EL REDISEÑO DEL PROYECTO DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO DE LA AVDA. FRANCISCO DE ORELLANA EN LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA PERIMETRAL; SOLICITADO POR EL SEÑOR STEFANO VALAREZO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL – INMOBILIARIA DEL RÍO S.A”.-** **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Siguiendo Punto”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe CTLSEB-MIMG-2020-022 de la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, por el cual se recomienda al Cuerpo Edificio, fundamentado en informe técnico – legal DECAM-CEUS-2020-11611, respecto a la Urbanización “BELLA VITA”, APROBAR: El plano definitivo; la Reforma del Reglamento Interno; el Presupuesto General de las Obras Urbanísticas por un monto de US\$ 3,149,066.04; el valor de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes por US\$ 1,869,656.30; y la Autorización de venta que estará condicionada a la entrega de la Garantía Bancaria o Póliza por un monto de US\$ 1,869,656.30 que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL**

**SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejala Flores tiene la palabra".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Si señor Vicealcalde como Presidenta de esta Comisión conocí todo el informe necesario de la DECAM-CEUS, ha sido conocido el plano definitivo, la reforma del reglamento interno, el monto que se ha presentado de US\$ 3,149,066.04; el valor de la garantía y seguirá dando la autorización de la venta, conforme el informe en el cual se recomienda al Cuerpo Edificio las acciones respectivas".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Rodríguez, Arteaga, Montaña, Simbala, Strenge, Alvarez, Montoya, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto DOCE del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE ACOGER EL INFORME CTSB-MIMG-2020-022 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, FUNDAMENTADO EN EL INFORME TÉCNICO – LEGAL DECAM-CEUS-2020-11611, RESPECTO A LA URBANIZACIÓN "BELLA VITA", Y, APROBAR, EL PLANO DEFINITIVO; LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO; EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS POR UN MONTO DE US\$ 3,149,066.04; EL VALOR DE LA GARANTÍA QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES POR US\$ 1,869,656.30; Y LA AUTORIZACIÓN DE VENTA QUE ESTARÁ CONDICIONADA A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA POR UN MONTO DE US\$ 1,869,656.30 QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Siguiendo Punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2020-016 de fecha 26 de octubre del 2020, respecto de 58 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.- SMG-2020-12221.-** COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0259-023-2, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 42 SO entre calles 26 SO y 27 SO, en un área de 80,22m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges JAIME RODRIGO HERAS MENDIETA Y DILMA PIEDAD TACURI QUIROGA.- **2.- SMG-2020-12222.-** COMPRAVENTA

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 22 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

del solar de código catastral No. 14-0016-014, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 24 SO y Av. 20 SO (calles Argentina y Federico W. Goding), en un área de 145,18 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$145,80 (ciento cuarenta cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor JORGE LUIS ACOSTA RUBIO.-

**TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 3.- SMG-2020-12223.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), signado con código catastral No. 86-0103-001, parroquia Ximena, ubicado en 3° Pasaje 48 SO y Av. 26A SO, Cooperativa "Popeye", en un área de 303,75 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges HÉCTOR FEDERICO GUZHÑAY CORRAL Y MÓNICA CECILIA GUALPA LLIVISACA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$23,32 (veintitrés 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-01548.-

**4.-SMG-2020-12224.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-1761-001-(1), parroquia Pascuales, ubicado en Transversal # 103 NO y Av. 102C NO, Cooperativa "Balerio Estacio, Bloque 1", en un área de 228,56 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges BERTHA OLIVIA AUCANSHALA GUASHPA Y NICOLAS CARANQUI PINTAG. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07148.-

**5.-SMG-2020-12225.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 48-0669-001, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa "5 de Diciembre", en un área de 133,60m<sup>2</sup>, a favor de la señora BLANCA FANNY PIGUAVE VERGARA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 17,49 (diecisiete 49/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.-

**6.-SMG-2020-12226.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), signado con código catastral No. 58-0564-002, parroquia Pascuales, ubicado en la calle 24A NO y Av. 104A NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 1, en un área de 143,59 m<sup>2</sup>, a favor del señor DARWIN FERNANDO SALAGUACHAY QUITO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-06252.-

**7.- SMG-2020-12227.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 86-0085-013, parroquia Ximena, ubicado en 2do. Paseo 49A entre Avs. 25 SO y 24 SO, Cooperativa Polo Sur, en un área de 131,20m<sup>2</sup>, a favor de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$23,32 (veintitrés 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05571.-

**8.-SMG-2020-12228.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0097-034, parroquia

Pascuales, ubicado en la calle 23B NE y 6ta. Peatonal 3 NE, Cooperativa Vergeles, Lámina 7B, en un área de 106,25 m<sup>2</sup>, a favor del señor ALBERTO VICENTE CHÁVEZ CORONEL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-3183.- **9.-SMG-2020-12229.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FUNERARIA), signado con código catastral No. 60-2200-009, parroquia Tarqui, ubicado en la calle 19H NO entre Av. 38D NO y 1er. Pasaje 38C NO, Cooperativa Vencedores 8 de Mayo, en un área de 22,05 m<sup>2</sup>, a favor del señor GEOVANNY MARCELINO ZAMORA SESME. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-1707.- **10.- SMG-2020-12231.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 42-1133-014-2, parroquia Febres Cordero, ubicado en la calle 26 SO entre Pasaje 46 SO y Av. 46 SO, en un área de 144,19m<sup>2</sup>, a favor de los señores LEONARDO ENRIQUE ROMERO AVILÉS Y ROSA VICTORIA AVILÉS ÁLAVA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- **11.-SMG-2020-12232.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LAVADORA DE CARROS), signado con código catastral No. 60-2199-004, parroquia Tarqui, ubicado en 1° Pasaje 19G NO entre Av. 38D NO y 1° Pasaje 38C NO, Cooperativa Vencedores 8 de Mayo, en un área de 178,79 m<sup>2</sup>, a favor de la señora BELLA ALICIA ROMERO BALTAN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-02357.- **12.- SMG-2020-12233.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 86-0467-021, parroquia Ximena, ubicado en la Av. 29 SO y calle 50 SO , Cooperativa 4 de Septiembre, en un área de 134,53 m<sup>2</sup>, a favor de la SOCIEDAD DE VEGAPAMBEÑOS RESIDENTES EN GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 34,99 (treinta y cuatro 99/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05813.- **13.- SMG-2020-12234.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), signado con código catastral No. 91-2472-005, parroquia Ximena, ubicado en calle 54B SE y 2do. Pasaje 11L SE, Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 5, en un área de 162,54 m<sup>2</sup>, a favor de los hermanos JORGE LUIS Y RONALD FABRICIO VINCES PÉREZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- **14.- SMG-2020-12235.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0057-012, parroquia Pascuales, ubicado en 3er. Callejón 23 NE y Av. 4 NE, Cooperativa Vergeles, Lámina 8, en un área de 337,35m<sup>2</sup>, a favor del señor DANIEL PATRICIO NÚÑEZ BOHÓRQUEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 24 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-2953.- **15.-SMG-2020-12236.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA)**, signado con código catastral No. 91-1458-018, parroquia Ximena, ubicado en calle 51 SE entre las Avs. 10 SE y 6 SE, Cooperativa Siete Lagos, en un área de 100,43m<sup>2</sup>, a favor de la SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA "TESTIGOS DE JEHOVA". Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-01669.- **16.- SMG-2020-12238.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 58-5369-004, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Las Delicias, en un área de 513,31 m<sup>2</sup>, a favor de la señora NARCISA DEL JESÚS SEGURA MORÁN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,75 (ocho 75/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-7182.- **17.-SMG-2020-12239.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANT, IGLESIA EVANGÉLICA Y BODEGA)**, signado con código catastral No. 97-0919-002, parroquia Tarqui, ubicado en la calle 18 L NO y Av. 85 NO, Cooperativa Lomas de la Florida, en un área de 406,04 m<sup>2</sup>, a favor de la señora DIANA JOSELYN PARRALES PIVAQUE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-8568.- **18.-SMG-2020-12240.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE Y BODEGA)**, signado con código catastral No. 57-0087-064, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles # 7A, en un área de 77,65 m<sup>2</sup>, a favor de la señora BELLA DOLORES COBEÑA LOOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-362.- **19.-SMG-2020-12241.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES)**, signado con código catastral No. 60-2350-023, parroquia Tarqui, ubicado en la calle Pública entre 1er. Pasaje 33 NO y calle Pública, Cooperativa Colinas de la Alborada, en un área de 117,08 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges JOSÉ JAVIER CHASI PINDUISACA Y PIEDAD SARA GUAMÁN SIGCHO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6049.- **20.- SMG-2020-12242.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTÉS)**, signado con código catastral No. 58-0225-016-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24 NO entre Avs. 61 NO y 60 NO, Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 3, en un área de 143,85m<sup>2</sup>, a favor del señor JOSÉ LUIS YUQUILEMA TARCO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5001.- **21.-SMG-2020-12243.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BAZAR)**, signado con código catastral No. 58-6530-008, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle Pública entre calle

25 NO y calle Pública, Cooperativa Colinas de Montebello, en un área de 118,38 m<sup>2</sup>, a favor de la señora MARTHA OLIVA CHABLA YUNGASACA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07589.- **22.- SMG-2020-12244.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 60-2141-012, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 19H NO entre 4to. Pasaje 38B NO y Av. 38A NO, Cooperativa Ficoa de Montalvo, en un área de 73,49m<sup>2</sup>, a favor de la señora BLANCA MARIANA CEDEÑO CASTRO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5472.- **23.- SMG-2020-12245.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y HAY UN LOCAL PARA ALQUILER), signado con código catastral No. 56-0257-015-2, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 19 NO entre 5to. Pasaje 43 NO y 8vo Pasaje 43 NO, en un área de 87,53m<sup>2</sup>, a favor de la señorita JENNY ESTHER MALAVE MERCHÁN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07584.- **24.- SMG-2020-12246.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y CYBER), signado con código catastral No. 58-1872-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Balerio Estacio 5, en un área de 238,12m<sup>2</sup>, a favor del señor DARWIN ADALBERTO VILLEGA VILLEGAS. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,75 (ocho 75/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5514.- **25.- SMG-2020-12247.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-3386-016, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Comité al Pie de la Lucha, en un área de 224,85m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges VÍCTOR HUGO LLAGSHA DAQUILEMA Y MARÍA MANUELA YUNGAN MANYA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-1118.- **26.-SMG-2020-12248.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 58-6530-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre 25 NO y Pública, Cooperativa Colinas de Montebello, en un área de 119,05 m<sup>2</sup>, a favor de la señora ROSA HERMELINDA CHABLA YUNGASACA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6202.- **27.-SMG-2020-12249.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), signado con código catastral No. 97-4063-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 3, en un área de 359,08m<sup>2</sup>, a favor del señor MIGUEL JOSÉ JIMBO ORELLANA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 3,60 (tres 60/100 dólares),

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 26 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-2798.- **28.- SMG-2020-12250.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA)**, signado con código catastral No. 97-4074-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 4, en un área de 112,66m<sup>2</sup>, a favor de la señorita ANGIE NOHELI ANDRADE PLÚA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-9343.- **29.- SMG-2020-12251.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL)**, signado con código catastral No. 97-0844-009-1, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 19B NO y Av. 56 NO, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 579,29 m<sup>2</sup>, a favor de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES MABRARI S.A. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$29,00 (veintinueve 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-1274.- **30.- SMG-2020-12252.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 97-0902-013, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 94G NO y calle 18L NO, Cooperativa Colinas de la Florida, en un área de 124,18m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges JOSÉ TAYUPANDA INGA Y MARÍA ROSA CHUCHO CUVI. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6529.- **31.- SMG-2020-12254.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA DE CARROS)**, signado con código catastral No. 45-0752-009, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 52 SE y Peatonal y calle 51E SE, Cooperativa Los Laureles, en un área de 370,67 m<sup>2</sup>, a favor del señor JONNATHAN JERRY ACEVEDO MERO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-0589.- **32.- SMG-2020-12255.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GIMNASIO)**, signado con código catastral No. 57-0097-023, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles 7B, en un área de 99,36 m<sup>2</sup>, a favor del señor CHRISTIAN JAVIER BALLA APUGLLON. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07246.- **33.- SMG-2020-12257.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 57-0685-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 8vo. Peatonal 38A NO y 4to. Callejón 24 NO, Cooperativa Bastión Popular 3, en un área de 139,20 m<sup>2</sup>, a favor los cónyuges JORGE ARMANDO VALDEZ MOROCHO Y NORMA REBECA RUIZ YUMICIBA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05015.- **34.- SMG-2020-12258.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SERVICIO DE CATERING)**, signado con código catastral No. 91-3399-007-02, parroquia urbana Ximena, ubicado en 3° Callejón 55C SE

entre Av. 121 SE y 5° Pasaje 121 SE, Cooperativa El Cóndor, en un área de 92,06 m<sup>2</sup>, a favor del señor DIEGO JOSUE ORTIZ DE LA CRUZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-01316.- **35.- SMG-2020-12259.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 58-0286-013-02, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 68 NO y calle 24D NO, Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 5, en un área de 460,27 m<sup>2</sup>, a favor de la SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVÁ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-2020-04753.-**36.-SMG-2020-12260.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GIMNACIO), signado con código catastral No. 57-1208-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 2do. Callejón 25 NO entre Av. 38B NO y 9NO. Pasaje 38A NO, Cooperativa Bastión Popular 10C, en un área de 102,33 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges JOSÉ ALONSO PILAMUNGA GUALLI Y NANCY DEL ROCÍO LEON REMACHE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-2020-7631.- **37.- SMG-2020-12261.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MOTOS), signado con código catastral No. 58-2615-001-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27 NO entre Av. 98A NO y Av. 98 NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 21, en un área de 118,02 m<sup>2</sup>, a favor del señor LUIS FELIPE CALDERÓN MERCHÁN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-04689.-**38.-SMG-2020-12262.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-3186-055, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 22 NO y Pasaje 88 NO, Cooperativa Balerio Estacio, bloque 7, en un área de 308,68 m<sup>2</sup>, a favor del señor EDISON MARCOS DELGADO FALCONI. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-8442.- **39.- SMG-2020-12263.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA MAS DEPARTAMENTO), signado con código catastral No. 48-0771-006-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa San Francisco, Etapa 5, en un área de 86,47m<sup>2</sup>, a favor del señor CARLOS ABSALON PALACIOS BUENAÑO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 2,33 (dos 33/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-01750.- **40.-SMG-2020-12264.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 48-1425-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27 NO y Pasaje 12A NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 22, en un área de 111,78m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges ALEXANDRA PATRICIA ALLAICA QUITIO Y ÁNGEL ALBERTO AUCANSHALA LAZO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 28 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05597.- **41.-SMG-2020-12265.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (AVICOLA)**, signado con código catastral No. 97-0844-009-002, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 56 NO y calle 19A NO, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 140,54m<sup>2</sup>, a favor de la señora AMPARITO DE LAS MERCEDES OLIVO AYALA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$29,00 (veintinueve 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07596.- **42.- SMG-2020-12266.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE Y UN LOCAL DE VENTAS DE BOCADITOS)**, signado con código catastral No. 58-0226-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24A NO y Av. 61 NO, Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 3, en un área de 117,58 m<sup>2</sup>, a favor del señor LUIS ALBERTO CAMPUZANO SILVA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07676.- **43.-SMG-2020-12268.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA CATÓLICA)**, signado con código catastral No. 97-0892-011, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Colinas de la Florida-2, en un área de 380,12m<sup>2</sup>, a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1374.- **44.- SMG-2020-12269.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 48-1030-008, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Lotización San Francisco, en un área de 302,63 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges FRANCISCO FERNÁNDEZ PACA Y MARÍA MANUELA AÍME FERNÁNDEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 2,33 (dos 33/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- **45.-SMG-2020-12270.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA)**, signado con código catastral No. 48-0472-009-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 6to. Callejón 27A NE y 1er. Pasaje 1NE, Cooperativa San Nicolás, en un área de 311,29m<sup>2</sup>, a favor de la señora SALMA DANIELA CHEDRAUI RENNELLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-2618.- **46.-SMG-2020-12271.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS)**, signado con código catastral No. 97-1171-003, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 22 NO y Av. 72 NO, Cooperativa Guerreros del Fortín L-1, en un área de 113,89 m<sup>2</sup>, a favor de la señora MARÍA GUAPI ANILEMA Y MANUEL CEPEDA LEMA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07061.- **47.- SMG-2020-12272.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES**

COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-1746-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Balerio Estacio 01, en un área de 100,72m<sup>2</sup>, a favor del señor FERNANDO AGUSTÍN ALCÍVAR ZAMBRANO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-8967.- **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 48.-SMG-2020-12273.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0117-004, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 6° Callejón 27A NO entre 4° Peatonal 38D NO y 1° Peatonal 38 D NO, en un área de 219,99m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges SEGUNDO LIBERATO TENESACA YUPA Y JUANA BENIGNA BAYONA LA ROSA.- **49.-SMG-2020-12274.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0138-009, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Av. 37 NO entre 6° CJ 27A NO y calle 27A NO, en un área de 174,10m<sup>2</sup>, a favor de los señores JACINTO TEODORO MÉNDEZ MEDINA Y DIANA CRISTINA FIGUAVE QUIJIJE.- **50.-SMG-2020-12275.-** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 12-0087-002, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en Av. 14 SO entre calle 11 SO y calle 13 SO, en un área de 380,69m<sup>2</sup>, a favor de los señores MILDRED VERÓNICA ALVARADO RODRÍGUEZ, JEFFERSON FERNANDO SÁNCHEZ LANDI, RICHARD ANTONIO ARIAS LANDI, JAZMIN AURORA ARIAS LANDI, ZOILA DEL ROCÍO LANDI SALINAS, MARICELA CECILIA LANDI CHAVEZ Y VÍCTOR VICENTE VILLACRES VELESACA como representante legal de su hija la menor ZHARICK DEL ROSARIO VILLACRES LANDI.- **51.-SMG-2020-12276.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 06-0095-001-01, parroquia urbana Ayacucho, ubicado en la calle 24 SE y Av. 1C SE, en un área de 217,21m<sup>2</sup>, a favor del señor SILVIO LUIS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.- **TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 52.-SMG-2020-12278.-**TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 58-0521-009, ubicado en las calles Pública entre Pública y calle Pública, parroquia Pascuales, con un área de 1.343,53m<sup>2</sup>, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, donde actualmente se encuentra asentada la Unidad Educativa Fiscal PCI "Eugenio Espejo".- **53.-SMG-2020-12279.-**TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 64-0045-001-2, ubicado en la Av. 4ta NE entre 6to Pasaje 3 NE y calle 12 NE, parroquia Tarqui, con un área de 2.273,57m<sup>2</sup>, a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, donde actualmente funciona la Unidad Canina Antinarcóticos del Aeropuerto de Guayaquil.- **TRÁMITES REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA: 54.-SMG-2020-12280.-**REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA, expedida el 19 de diciembre del 2019, mediante la cual se aprobó la Suscripción del Contrato de Arrendamiento, del solar signado con código catastral No. 14-0215-010, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 23 SO entre Avs. 32 SO y 31 SO, en un área de 338,26m<sup>2</sup>, a favor de los señores INÉS EPIFANIA ANDRADE VARGAS Y WALTER OSWALDO SAAVEDRA CARVAJAL. La revocatoria de la citada resolución debe darse en virtud de, "no considerándose las demás construcciones existentes en el referido solar municipal y que estas tienen distintos propietarios, lo procedente hubiera sido que se realizara la correspondiente división del solar y arriendo conforme a lo

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 30 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

establecido en el Artículo 24 de la Ordenanza Codificada sobre Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales, norma bajo la cual se concedió tal arriendo". Una vez aprobada tal revocatoria, se proceda a instrumentar una división y arriendo a favor de todos los propietarios de las edificaciones existentes en el solar municipal antes indicado, siempre y cuando reúnan los requisitos señalados en la Ordenanza de la materia.- **55.- SMG-2020-12281.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** expedida el 20 de octubre del 2016, mediante la cual se aprobó la **COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL** (Centro Infantil) del solar signado con código catastral No. 91-2184-001, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 55A SE entre Peatonal 11 MSE y Av. 11M SE, Cooperativa 26 de Abril, en un área de 811,93 m<sup>2</sup>, a favor del **COMITÉ PRO MEJORAS COMUNITARIO "PROGRESO HACIA EL FUTURO"**. La revocatoria de la citada resolución debe darse en virtud, de la solicitud del 13 de noviembre de 2019, suscrita por los señores Marcos Barros Vélez y Ángel Terán Vélez, Presidente y Vicepresidente respectivamente, del Comité de Promejoras Comunitario "Progreso hacia el Futuro", quienes solicitan la revocatoria de la compraventa antes mencionada, por no contar con el dinero para la compra del solar en mención por ser una organización sin fines de lucro y estar en sector popular de escasos recursos, van a solicitar el Comodato de dicho terreno; Y, también, se da por la atribución contenida en el Art. 57 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; vigente a la fecha de la aprobación de la compraventa, el cual señalaba en su parte pertinente: "Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática".- **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 56.- SMG-2020-12282.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL** adoptada en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre del 2006, mediante la cual se aprobó la compraventa del solar identificado con el código catastral No. 42-238-24-1, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 41 SO entre calles 28 SO y 29 SO (calles Trigésima segunda entre Colombia y Camilo Destruge), en un área de 242,95m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 30,00 (treinta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **LUIS HUMBERTO LEMA PUMA Y ZOILA MARGARITA NACIPUCHA NACIPUCHA**. La modificación debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa del solar No. 24(1), manzana No. 238, identificado con el código catastral No. 42-0238-024-01, con un área de 245,95 m<sup>2</sup>, a favor del Cesionario **LUIS HUMBERTO LEMA PUMA**, en virtud de las Escrituras Públicas de Posesión Efectiva Proindiviso y Cesión de Derechos de Posesión del solar, detalladas en los numerales 2 y 3, respectivamente del presente informe, que obran dentro del proceso.- **57.- SMG-2020-12283.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL** adoptada en sesión ordinaria celebrada el 03 de diciembre del 2015, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Iglesia), del solar de código catastral No. 42-1217-031, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 34 SO entre calles 41 SO y 42 SO, en un área de 251,96m<sup>2</sup>, a favor de la **IGLESIA FILADELFIA EN EL ECUADOR**. La modificación requerida debe darse en el área del predio de

código catastral No.42-1217-031, sustituyéndose 251,96m<sup>2</sup> por 263,38m<sup>2</sup>, que es lo correcto, en base al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 02 de marzo del 2020, obrante a foja 82 del proceso. Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y SS.PP. deberá coordinar el cobro de los 11,42m<sup>2</sup>, como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno.- **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 58.-SMG-2020-12284.-** RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio del 2019, en la cual se aprobó la RESCILIACIÓN DE DONACIÓN; Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 15 DE MAYO DE 1968, del solar de código actual No. 42-0194-010, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle "C" entre Letamendi y Argentina, con un área total: 176,90m<sup>2</sup>, a favor de los señores LEMA GARZÓN CECILIA DEL ROSARIO, LEMA GARZÓN GABRIELA DE LOS ÁNGELES, LEMA GARZÓN ROBERTO CARLOS, LEMA ISIN ANITA MARÍA, LEMA ISIN JOHN ERNESTO, LEMA ISIN MIRIAN SUSANA, LEMA PINCAY ALEXANDRA MARIUXI, LEMA PINCAY JULIO GUILLERMO, LEMA PINCAY PATRICIO JAVIER, LEMA ISIN LUIS ALFREDO, LEMA ESPINOZA JÉSSICA VERÓNICA, LEMA ESPINOZA KATHERINE VIVIANA, LEMA ESPINOZA MARÍA ISABEL Y LEMA NAZPUD MIRKA MANUELA. La rectificación se dio en dejar sin efecto la Donación que realizó la M. I. Municipalidad de Guayaquil a favor del señor Juan Lema Salcan, toda vez que a la fecha de aprobación de tal Donación, dicho inmueble ya no era de propiedad municipal; y la Rectificación de dicha Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca, debe darse en los linderos, mensuras y área total del predio. La rectificación requerida debe darse, en considerar también a los señores FRANCISCO VÍCTOR Y MIGUEL ANDRÉS VALDEZ LEMA, en sustitución de la señora MIRIAN SUSANA LEMA ISIN, ya que al ser hijos de la causante han adquirido la Posesión Efectiva descrita en el numeral 3 del presente informe; y bien puedan suscribir la rectificación de la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca; respecto del inmueble identificado con el código catastral No. 42-0194-010, ubicado en la calle "C" entre Letamendi y Argentina, parroquia urbana Febres-Cordero, manteniéndose igual en lo demás".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Pido la palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Gracias señor Vicealcalde, para mocionar el Punto Trece a favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala Nicolalde, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Flores,

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 32 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

Strengue, Alvarez, Guschmer, Arteaga, Montaña, Simbala, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto TRECE del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-016 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2020, RESPECTO DE 58 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES:

1.- SMG-2020-12221.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0259-023-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 42 SO ENTRE CALLES 26 SO Y 27 SO, EN UN ÁREA DE 80,22M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JAIME RODRIGO HERAS MENDIETA Y DILMA PIEDAD TACURI QUIROGA.-

2.- SMG-2020-12222.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0016-014, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 24 SO Y AV. 20 SO (CALLES ARGENTINA Y FEDERICO W. GODING), EN UN ÁREA DE 145,18 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$145,80 (CIENTO CUARENTA CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS ACOSTA RUBIO.-

TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:

3.- SMG-2020-12223.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0103-001, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN 3º PASAJE 48 SO Y AV. 26A SO, COOPERATIVA "POPEYE", EN UN ÁREA DE 303,75 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES HÉCTOR FEDERICO GUZHNAVY CORRAL Y MÓNICA CECILIA GUALPA LLIVISACA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$23,32 (VEINTITRÉS 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-01548.-

4.-SMG-2020-12224.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1761-001-(1), PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN TRANSVERSAL # 103 NO Y AV. 102C NO, COOPERATIVA "BALERIO ESTACIO, BLOQUE 1", EN UN ÁREA DE 228,56 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES BERTHA OLIVIA AUCANSHALA GUASHPA Y NICOLAS CARANQUI PINTAG. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-

07148.- 5.-SMG-2020-12225.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0669-001, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA "5 DE DICIEMBRE", EN UN ÁREA DE 133,60M2, A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA FANNY PIGUAVE VERGARA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 17,49 (DIECISIETE 49/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.-6.-SMG-2020-12226.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0564-002, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24A NO Y AV. 104A NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 1, EN UN ÁREA DE 143,59 M2, A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN FERNANDO SALAGUACHAY QUITO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-06252.- 7.- SMG-2020-12227.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0085-013, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN 2DO. PASEO 49A ENTRE AVS. 25 SO Y 24 SO, COOPERATIVA POLO SUR, EN UN ÁREA DE 131,20M2, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$23,32 (VEINTITRÉS 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05571.- 8.-SMG-2020-12228.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0097-034, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 23B NE Y 6TA. PEATONAL 3 NE, COOPERATIVA VERGELES, LÁMINA 7B, EN UN ÁREA DE 106,25 M2, A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO VICENTE CHÁVEZ CORONEL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-3183.- 9.-SMG-2020-12229.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FUNERARIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2200-009, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19H NO ENTRE AV. 38D NO Y 1ER. PASAJE 38C NO, COOPERATIVA VENCEDORES 8 DE MAYO, EN UN ÁREA DE 22,05 M2, A FAVOR DEL SEÑOR GEOVANNY MARCELINO ZAMORA SESME. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-1707.- 10.- SMG-2020-12231.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1133-014-2, PARROQUIA FEBRES CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 26 SO ENTRE PASAJE 46 SO Y AV. 46 SO, EN UN ÁREA DE 144,19M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 34 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

LEONARDO ENRIQUE ROMERO AVILÉS Y ROSA VICTORIA AVILÉS  
ÁLAVA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL  
METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$131,22 (CIENTO TREINTA Y  
UNO 22/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO  
NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 11.-SMG-2020-12232.-ADJUDICACIÓN DEL  
SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL  
(LAVADORA DE CARROS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-  
2199-004, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN 1° PASAJE 19G NO ENTRE  
AV. 38D NO Y 1° PASAJE 38C NO, COOPERATIVA VENCEDORES 8 DE  
MAYO, EN UN ÁREA DE 178,79 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA BELLA  
ALICIA ROMERO BALTAN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL  
PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE  
41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO.  
DECAM-CAT-2020-02357.- 12.- SMG-2020-12233.-ADJUDICACIÓN DEL  
SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL  
(LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO.  
86-0467-021, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN LA AV. 29 SO Y CALLE  
50 SO , COOPERATIVA 4 DE SEPTIEMBRE, EN UN ÁREA DE 134,53 M2, A  
FAVOR DE LA SOCIEDAD DE VEGAPAMBEÑOS RESIDENTES EN  
GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL  
METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 34,99 (TREINTA Y CUATRO  
99/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO.  
DECAM-CAT-2020-05813.- 13.- SMG-2020-12234.-ADJUDICACIÓN DEL  
SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL  
(DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2472-005,  
PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN CALLE 54B SE Y 2DO. PASAJE 11L  
SE, COOPERATIVA UNIÓN DE BANANEROS, BLOQUE 5, EN UN ÁREA  
DE 162,54 M2, A FAVOR DE LOS HERMANOS JORGE LUIS Y RONALD  
FABRICIO VINCES PÉREZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL  
PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16  
(VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL  
MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 14.- SMG-2020-12235.-  
ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL  
HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO  
CATASTRAL NO. 57-0057-012, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN  
3ER. CALLEJÓN 23 NE Y AV. 4 NE, COOPERATIVA VERGELES, LÁMINA  
8, EN UN ÁREA DE 337,35M2, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL PATRICIO  
NÚÑEZ BOHÓRQUEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL  
PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58  
(CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL  
MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-2953.- 15.-SMG-2020-12236.-  
ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL  
HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-  
1458-018, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN CALLE 51 SE ENTRE LAS  
AVS. 10 SE Y 6 SE, COOPERATIVA SIETE LAGOS, EN UN ÁREA DE  
100,43M2, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA  
"TESTIGOS DE JEHOVA". PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL  
PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$58,32  
(CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN  
EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-01669.- 16.- SMG-2020-12238.-

ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5369-004, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LAS DELICIAS, EN UN ÁREA DE 513,31 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA DEL JESÚS SEGURA MORÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,75 (OCHO 75/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-7182.- 17.-SMG-2020-12239.-

ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANT, IGLESIA EVANGÉLICA Y BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0919-002, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 18 L NO Y AV. 85 NO, COOPERATIVA LOMAS DE LA FLORIDA, EN UN ÁREA DE 406,04 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA DIANA JOSELYN PARRALES PIVAQUE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-8568.-18.-SMG-2020-12240.-

ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE Y BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0087-064, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES # 7A, EN UN ÁREA DE 77,65 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA BELLA DOLORES COBEÑA LOOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-362.- 19.-SMG-2020-12241.-

ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE VIVERES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2350-023, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA ENTRE 1ER. PASAJE 33 NO Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, EN UN ÁREA DE 117,08 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ JAVIER CHASI PINDUISACA Y PIEDAD SARA GUAMÁN SIGCHO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6049.- 20.- SMG-2020-12242.-

ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA DE ABARROTES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0225-016-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24 NO ENTRE AVS. 61 NO Y 60 NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR, BLOQUE 3, EN UN ÁREA DE 143,85M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS YUQUILEMA TARCO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5001.- 21.-SMG-2020-12243.-

ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BAZAR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-6530-008, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA ENTRE CALLE 25 NO Y

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 36 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA COLINAS DE MONTEBELLO, EN UN ÁREA DE 118,38 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA OLIVA CHABLA YUNGASACA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07589.- 22.- SMG-2020-12244.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2141-012, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19H NO ENTRE 4TO. PASAJE 38B NO Y AV. 38A NO, COOPERATIVA FICOA DE MONTALVO, EN UN ÁREA DE 73,49M2, A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA MARIANA CEDEÑO CASTRO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5472.- 23.- SMG-2020-12245.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y HAY UN LOCAL PARA ALQUILER), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0257-015-2, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19 NO ENTRE 5TO. PASAJE 43 NO Y 8VO PASAJE 43 NO, EN UN ÁREA DE 87,53M2, A FAVOR DE LA SEÑORITA JENNY ESTHER MALAVE MERCHÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07584.- 24.- SMG-2020-12246.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA Y CYBER), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1872-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO 5, EN UN ÁREA DE 238,12M2, A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN ADALBERTO VILLEGA VILLEGAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,75 (OCHO 75/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5514.- 25.- SMG-2020-12247.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3386-016, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL, COMITÉ AL PIE DE LA LUCHA, EN UN ÁREA DE 224,85M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES VÍCTOR HUGO LLAGSHA DAQUILEMA Y MARÍA MANUELA YUNGAN MANYA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-1118.- 26.-SMG-2020-12248.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-6530-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE 25 NO Y PÚBLICA, COOPERATIVA COLINAS DE MONTEBELLO, EN UN ÁREA DE 119,05 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA HERMELINDA CHABLA YUNGASACA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL

PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6202.- 27.-SMG-2020-12249.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4063-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 359,08M2, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL JOSÉ JIMBO ORELLANA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-2798.- 28.- SMG-2020-12250.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4074-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 4, EN UN ÁREA DE 112,66M2, A FAVOR DE LA SEÑORITA ANGIE NOHELI ANDRADE PLÚA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-9343.- 29.- SMG-2020-12251.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0844-009-1, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19B NO Y AV. 56 NO, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 579,29 M2, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES MABRARI S.A. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$29,00 (VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-1274.- 30.- SMG-2020-12252.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0902-013, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 94G NO Y CALLE 18L NO, COOPERATIVA COLINAS DE LA FLORIDA, EN UN ÁREA DE 124,18M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ TAYUPANDA INGA Y MARÍA ROSA CHUCHO CUVI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6529.- 31.- SMG-2020-12254.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA DE CARROS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 45-0752-009, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 52 SE Y PEATONAL Y CALLE 51E SE, COOPERATIVA LOS LAURELES, EN UN ÁREA DE 370,67 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JONNATHAN JERRY ACEVEDO MERO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-0589.- 32.- SMG-2020-12255.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GIMNASIO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO.

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 38 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

57-0097-023, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES 7B, EN UN ÁREA DE 99,36 M2, A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN JAVIER BALLA APUGLLON. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07246.- 33.- SMG-2020-12257.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0685-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 8VO. PEATONAL 38A NO Y 4TO. CALLEJÓN 24 NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR 3, EN UN ÁREA DE 139,20 M2, A FAVOR LOS CÓNYUGES JORGE ARMANDO VALDEZ MOROCHO Y NORMA REBECA RUIZ YUMICIBA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05015.- 34.- SMG-2020-12258.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SERVICIO DE CATERING), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3399-007-02, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 3° CALLEJÓN 55C SE ENTRE AV. 121 SE Y 5° PASAJE 121 SE, COOPERATIVA EL CÓNDROR, EN UN ÁREA DE 92,06 M2, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO JOSUE ORTIZ DE LA CRUZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-01316.- 35.- SMG-2020-12259.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0286-013-02, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 68 NO Y CALLE 24D NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR, BLOQUE 5, EN UN ÁREA DE 460,27 M2, A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVÁ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-2020-04753.-36.-SMG-2020-12260.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GIMNACIO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1208-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 2DO. CALLEJÓN 25 NO ENTRE AV. 38B NO Y 9NO. PASAJE 38A NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR 10C, EN UN ÁREA DE 102,33 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ ALONSO PILAMUNGA GUALLI Y NANCY DEL ROCÍO LEON REMACHE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-2020-7631.- 37.- SMG-2020-12261.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MOTOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2615-001-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27 NO ENTRE AV. 98A NO Y AV. 98 NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 21, EN UN ÁREA DE 118,02

M2, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE CALDERÓN MERCHÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-04689.-38.-SMG-2020-12262.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3186-055, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 22 NO Y PASAJE 88 NO, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 7, EN UN ÁREA DE 308,68 M2, A FAVOR DEL SEÑOR EDISON MARCOS DELGADO FALCONI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-8442.- 39.- SMG-2020-12263.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA MAS DEPARTAMENTO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0771-006-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SAN FRANCISCO, ETAPA 5, EN UN ÁREA DE 86,47M2, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ABSALON PALACIOS BUENAÑO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 2,33 (DOS 33/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-01750.- 40.-SMG-2020-12264.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1425-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27 NO Y PASAJE 12A NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 22, EN UN ÁREA DE 111,78M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ALEXANDRA PATRICIA ALLAICA QUITIO Y ÁNGEL ALBERTO AUCANSHALA LAZO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05597.- 41.-SMG-2020-12265.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (AVICOLA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0844-009-002, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 56 NO Y CALLE 19A NO, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 140,54M2, A FAVOR DE LA SEÑORA AMPARITO DE LAS MERCEDES OLIVO AYALA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$29,00 (VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07596.- 42.- SMG-2020-12266.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE Y UN LOCAL DE VENTAS DE BOCADITOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0226-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24A NO Y AV. 61 NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR, BLOQUE 3, EN UN ÁREA DE 117,58 M2, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CAMPUZANO SILVA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES),

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 40 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07676.- 43.-SMG-2020-12268.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA CATÓLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0892-011, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA COLINAS DE LA FLORIDA-2, EN UN ÁREA DE 380,12M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1374.- 44.- SMG-2020-12269.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1030-008, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOTIZACIÓN SAN FRANCISCO, EN UN ÁREA DE 302,63 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES FRANCISCO FERNÁNDEZ PACA Y MARÍA MANUELA AÍME FERNÁNDEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 2,33 (DOS 33/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 45.-SMG-2020-12270.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0472-009-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 6TO. CALLEJÓN 27A NE Y 1ER. PASAJE 1NE, COOPERATIVA SAN NICOLÁS, EN UN ÁREA DE 311,29M2, A FAVOR DE LA SEÑORA SALMA DANIELA CHEDRAUI RENNELLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-2618.- 46.-SMG-2020-12271.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1171-003, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 22 NO Y AV. 72 NO, COOPERATIVA GUERREROS DEL FORTÍN L-1, EN UN ÁREA DE 113,89 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA GUAPÍ ANILEMA Y MANUEL CEPEDA LEMA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-07061.- 47.- SMG-2020-12272.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1746-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO 01, EN UN ÁREA DE 100,72M2, A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO AGUSTÍN ALCIVAR ZAMBRANO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DOLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-8967.- TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 48.-SMG-2020-12273.-SUSCRIPCIÓN DEL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0117-004, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 6° CALLEJÓN 27A NO ENTRE 4° PEATONAL 38D NO Y 1° PEATONAL 38 D NO, EN UN ÁREA DE 219,99M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEGUNDO LIBERATO TENESACA YUPA Y JUANA BENIGNA BAYONA LA ROSA.- 49.-SMG-2020-12274.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0138-009, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN AV. 37 NO ENTRE 6° CJ 27A NO Y CALLE 27A NO, EN UN ÁREA DE 174,10M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JACINTO TEODORO MÉNDEZ MEDINA Y DIANA CRISTINA PIGUAVE QUIJIJE.- 50.-SMG-2020-12275.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0087-002, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN AV. 14 SO ENTRE CALLE 11 SO Y CALLE 13 SO, EN UN ÁREA DE 380,69M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES MILDRED VERÓNICA ALVARADO RODRÍGUEZ, JEFFERSON FERNANDO SÁNCHEZ LANDI, RICHARD ANTONIO ARIAS LANDI, JAZMIN AURORA ARIAS LANDI, ZOILA DEL ROCÍO LANDI SALINAS, MARICELA CECILIA LANDI CHAVEZ Y VÍCTOR VICENTE VILLACRES VELESACA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJA LA MENOR ZHARICK DEL ROSARIO VILLACRES LANDI.- 51.-SMG-2020-12276.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0095-001-01, PARROQUIA URBANA AYACUCHO, UBICADO EN LA CALLE 24 SE Y AV. 1C SE, EN UN ÁREA DE 217,21M2, A FAVOR DEL SEÑOR SILVIO LUIS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.- TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 52.-SMG-2020-12278.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0521-009, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, PARROQUIA PASCUALES, CON UN ÁREA DE 1.343,53M2, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASENTADA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL PCI "EUGENIO ESPEJO".-53.-SMG-2020-12279.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 64-0045-001-2, UBICADO EN LA AV. 4TA NE ENTRE 6TO PASAJE 3 NE Y CALLE 12 NE, PARROQUIA TARQUI, CON UN ÁREA DE 2.273,57M2, A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA UNIDAD CANINA ANTINARCÓTICOS DEL AEROPUERTO DE GUAYAQUIL.- TRÁMITES REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA: 54.-SMG-2020-12280.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA, EXPEDIDA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0215-010, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 23 SO ENTRE AVS. 32 SO Y 31 SO, EN UN ÁREA DE 338,26M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES INÉS EPIFANIA ANDRADE VARGAS Y WALTER OSWALDO SAAVEDRA CARVAJAL. LA REVOCATORIA DE LA CITADA RESOLUCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD DE, "NO CONSIDERÁNDOSE LAS DEMÁS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL REFERIDO SOLAR MUNICIPAL Y QUE ESTAS TIENEN DISTINTOS PROPIETARIOS, LO PROCEDENTE

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página: 42 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

HUBIERA SIDO QUE SE REALIZARA LA CORRESPONDIENTE DIVISIÓN DEL SOLAR Y ARRIENDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES, NORMA BAJO LA CUAL SE CONCEDIÓ TAL ARRIENDO". UNA VEZ APROBADA TAL REVOCATORIA, SE PROCEDA A INSTRUMENTAR UNA DIVISIÓN Y ARRIENDO A FAVOR DE TODOS LOS PROPIETARIOS DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL SOLAR MUNICIPAL ANTES INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA ORDENANZA DE LA MATERIA.- 55.- SMG-2020-12281.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA EXPEDIDA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO INFANTIL) DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2184-001, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 55A SE ENTRE PEATONAL 11 MSE Y AV. 11M SE, COOPERATIVA 26 DE ABRIL, EN UN ÁREA DE 811,93 M2, A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS COMUNITARIO "PROGRESO HACIA EL FUTURO". LA REVOCATORIA DE LA CITADA RESOLUCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD, DE LA SOLICITUD DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR LOS SEÑORES MARCOS BARROS VÉLEZ Y ÁNGEL TERÁN VÉLEZ, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE PROMEJORAS COMUNITARIO "PROGRESO HACIA EL FUTURO", QUIENES SOLICITAN LA REVOCATORIA DE LA COMPRAVENTA ANTES MENCIONADA, POR NO CONTAR CON EL DINERO PARA LA COMPRA DEL SOLAR EN MENCIÓN POR SER UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO Y ESTAR EN SECTOR POPULAR DE ESCASOS RECURSOS, VAN A SOLICITAR EL COMODATO DE DICHO TERRENO; Y, TAMBIÉN, SE DA POR LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN EL ART. 57 LETRA D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; VIGENTE A LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA COMPRAVENTA, EL CUAL SEÑALABA EN SU PARTE PERTINENTE: "LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EN LOS QUE SE AUTORICEN ACTOS JUDICIALES O VENTA DE INMUEBLES, DONACIONES, PERMUTAS, DIVISIONES, RESTRUCTURACIONES DE LOTES COMODATOS QUE NO SE FORMALIZAN O SE EJECUTAN POR CUALQUIER CAUSA EN EL PLAZO DE TRES AÑOS, CADUCARÁN EN FORMA AUTOMÁTICA".- TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 56.- SMG-2020-12282.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-238-24-1, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 41 SO ENTRE CALLES 28 SO Y 29 SO (CALLES TRIGÉSIMA SEGUNDA ENTRE COLOMBIA Y CAMILO DESTRUJE), EN UN ÁREA DE 242,95M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 30,00 (TREINTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS HUMBERTO LEMA PUMA Y ZOILA MARGARITA NACIPUCHA

NACIPUCHA. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 24(1), MANZANA NO. 238, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0238-024-01, CON UN ÁREA DE 245,95 M2, A FAVOR DEL CESIONARIO LUIS HUMBERTO LEMA PUMA, EN VIRTUD DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DEL SOLAR, DETALLADAS EN LOS NUMERALES 2 Y 3, RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE INFORME, QUE OBRAN DENTRO DEL PROCESO.- 57.- SMG-2020-12283.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1217-031, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 34 SO ENTRE CALLES 41 SO Y 42 SO, EN UN ÁREA DE 251,96M2, A FAVOR DE LA IGLESIA FILADELFIA EN EL ECUADOR. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO.42-1217-031, SUSTITUYÉNDOSE 251,96M2 POR 263,38M2, QUE ES LO CORRECTO, EN BASE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2020, OBRANTE A FOJA 82 DEL PROCESO. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 11,42M2, COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO.- TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 58.- SMG-2020-12284.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ LA RESCILIACIÓN DE DONACIÓN; Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 15 DE MAYO DE 1968, DEL SOLAR DE CÓDIGO ACTUAL NO. 42-0194-010, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE "C" ENTRE LETAMENDI Y ARGENTINA, CON UN ÁREA TOTAL: 176,90M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES LEMA GARZÓN CECILIA DEL ROSARIO, LEMA GARZÓN GABRIELA DE LOS ÁNGELES, LEMA GARZÓN ROBERTO CARLOS, LEMA ISIN ANITA MARÍA, LEMA ISIN JOHN ERNESTO, LEMA ISIN MIRIAN SUSANA, LEMA PINCAY ALEXANDRA MARIUXI, LEMA PINCAY JULIO GUILLERMO, LEMA PINCAY PATRICIO JAVIER, LEMA ISIN LUIS ALFREDO, LEMA ESPINOZA JÉSSICA VERÓNICA, LEMA ESPINOZA KATHERINE VIVIANA, LEMA ESPINOZA MARÍA ISABEL Y LEMA NAZPUD MIRKA MANUELA. LA RECTIFICACIÓN SE DIO EN DEJAR SIN EFECTO LA DONACIÓN QUE REALIZÓ LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL A FAVOR DEL SEÑOR JUAN LEMA SALCAN, TODA VEZ QUE A LA FECHA DE APROBACIÓN DE TAL DONACIÓN, DICHO INMUEBLE YA NO ERA DE PROPIEDAD MUNICIPAL; Y LA RECTIFICACIÓN DE DICHA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA TOTAL DEL PREDIO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE, EN CONSIDERAR TAMBIÉN

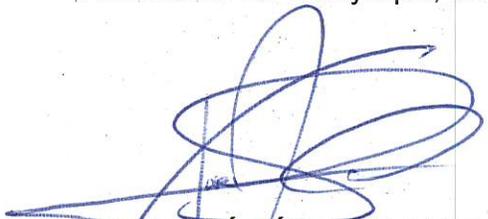
# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 44 de 45  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

**A LOS SEÑORES FRANCISCO VÍCTOR Y MIGUEL ANDRÉS VALDEZ LEMA, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA MIRIAN SUSANA LEMA ISIN, YA QUE AL SER HIJOS DE LA CAUSANTE HAN ADQUIRIDO LA POSESIÓN EFECTIVA DESCRITA EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE INFORME; Y BIEN PUEDAN SUSCRIBIR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0194-010, UBICADO EN LA CALLE "C" ENTRE LETAMENDI Y ARGENTINA, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, MANTENIÉNDOSE IGUAL EN LO DEMÁS**.-EL SEÑOR VICEALCALDE: "Punto Catorce señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO CATORCE Y CATORCE UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de los señores: Ab. Bolívar Cali Bajaña, ex Alcalde de Guayaquil; don José Costa Echeverría, quien fuera padre de la Presidenta de la Cámara de Industrias, Caterina Costa; y, la Arq. Claudia María Peralta González, Catedrática de la Universidad Católica".-EL SEÑOR VICEALCALDE: "En consideración de ustedes señores Concejales".- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: "La palabra señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Concejal Rodríguez".- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: "Bueno, creo que es obligación de este Concejo reconocer en vida, y post mortem también a estos ilustres ciudadanos que lamentablemente ya no están con nosotros han dejado un legado en el caso del Dr. Bolívar Cali Bajaña, como ex Alcalde de Guayaquil, también Don José Costa Echeverría, obviamente extender a su distinguidísima hija Caterina Costa, nuestra nota de pesar y yo quisiera detenerme un poco más en hablar del legado de la Arq. Claudia Peralta González, 25 años docente titular de la historia de la arquitectura de nuestra ciudad de Guayaquil, investigadora de la ciudad, tiene varias tesis interesantísimas que durante años generaciones de arquitectos han seguido para realmente, es un proceso de formación, actualmente ella nos deja después de una dura enfermedad, entonces yo creo que este Concejo debe deplorar esa partida junto con la otra, y obviamente reconocer la valía como ciudadanos de cada uno de ellos y hacerle llegar nuestra nota extensiva de pesar para su familia, con esa mención, lo elevo a moción querido Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Gracias Concejal Rodríguez. Escuché la palabra de la Concejala Pullas, tiene la palabra".- LA CONCEJALA NELLY PULLAS: "Mucha gracias por la palabra señor Vicealcalde yo me uno para apoyar la moción que ha presentado el Concejal Rodríguez, me une a mí un cariño realmente inmenso, especialmente el punto de Claudia Peralta González, yo quiero dejar por sentado que la pérdida de un ser humano por excelencia, que nuestro cariño para toda la familia, en especial para su hija Antonia, que ella nos deja una lección muy grande de lo que una mujer con fortaleza emprenda, y, es necesario que este Cuerpo Edilicio haga esta mención post mortem de cada uno de los que aquí estamos mencionando dentro de este punto, así mismo, mi cariño y todo mi sentido pésame por el papá de quien es ahora la Presidenta de la Cámara de Industrias, el señor José Costa, que Dios lo tenga en su gloria a cada uno de ellos, al ex Alcalde, descansen en paz, gracias".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Gracias Concejala Pullas, tome votación señora Secretaria, sírvase agregar mi voto".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señor Vicealcalde, procedo a

tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, ausente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Liliana Simbala, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Strenge, Montaña, Nicolalde, Guschmer, Montoya, Arteaga, Alvarez, Simbala y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto CATORCE del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde de la ciudad de Guayaquil.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LOS SEÑORES: AB. BOLÍVAR CALI BAJAÑA, EX ALCALDE DE GUAYAQUIL; DON JOSÉ COSTA ECHEVERRÍA, QUIEN FUERA PADRE DE LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS, CATERINA COSTA; Y, LA ARQ. CLAUDIA MARÍA PERALTA GONZÁLEZ, CATEDRÁTICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA**”. EL SEÑOR VICEALCALDE: “Siguiendo Punto que es el último y que solo es de conocimiento señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL. “PUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DIA: **CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DAJ-EXP-2020-6004, DAJ-EXP-2020-8424, DAJ-EXP-2020-8425 Y DAJ-EXP-2020-8426, RESPECTO A LA REVOCATORIA DE COMODATO DE LOS SOLARES SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 91-2051-011; 42-0501-004; 66-0007-019; 86-0265-003, 86-0265-004, 86-0265-005, 86-0265-018, 86-0265-019 Y 86-0265-020**”.- Se deja constancia señor Vicealcalde que este punto es solo para conocimiento”.- EL SEÑOR VICEALCALDE: “Gracias señora Secretaria.- Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión y convoco a una nueva sesión de carácter ordinaria, para el día jueves 5 de noviembre de 2020, a las 12H00. Buenas tardes a todos señores Concejales. Agradeciéndoles como siempre su presencia. Muchas gracias a todos”.

-----El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

  
ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO  
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL

  
AB. MARTHA HERRERA GRANDA  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL